

---

**SENADO ACADÉMICO****CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-20**

YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 22 de agosto de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Por cuanto:** La Ley de la Universidad de Puerto Rico y el Reglamento General que la habilita, en su Artículo Número 21, define la naturaleza de un Senado Académico como “el foro oficial de la comunidad académica” y los faculta a participar y colaborar en cualquier asunto de interés institucional, aunque no esté provisto en el mismo.

**Por cuanto:** La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, de conformidad con la misión de nuestra Institución, ha reconocido y expresado la adhesión por la práctica de la democracia en un contexto participativo, de respeto mutuo y consenso.

**Por cuanto:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao se reafirma en continuar su desarrollo como “centro innovador de vida democrática, donde se respete la libertad de pensamiento y expresión, la diferencia de criterios” y se fomente “la participación de los diferentes sectores universitarios en todos los niveles de la vida institucional.”

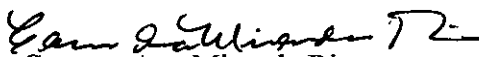
**Por cuanto:** La historia demuestra que el Senado de la Universidad de Puerto Rico en Humacao es proactivo en aportar al desarrollo de la institución asegurando la participación amplia de su comunidad.

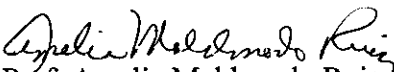
**Por cuanto:** La circunstancia actual de la Universidad y el país, exige que la misma aporte al desarrollo del pueblo de Puerto Rico en un ambiente académico distanciado de intromisiones político-partidistas que trastocan el quehacer universitario, minan sus recursos, anulan los propósitos institucionales y limitan su servicio al país.

**Por tanto:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, resuelve convocar a la comunidad universitaria a que evalúe la Ley Número 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Universidad”, para actualizarla de modo que responda a las exigencias académicas y sociales, contemporáneas, fundamentando sus principios en una legítima autonomía universitaria.

Se establece remitir esta resolución a toda la comunidad de la Universidad de Puerto Rico en sus once recintos y dependencias, sus autoridades, los cuerpos camerales de la Legislatura, la Oficina del Gobernador y a la prensa del país, para que la divulguen al pueblo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

  
Dra. Carmen Ana Miranda Rivera  
Rectora Interina y Presidenta

  
Prof. Amelia Maldonado Ruiz  
Secretaria Ejecutiva